



Negociado
Tesorería

📄 TES15I0HG

Código de Verificación

📁 1689/2021



0T0S306H6D5C5K1S07YS

🕒 16-09-21 19:14

Asunto

CONTRATO AVAL IDAE

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRADO
GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y del Artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

A.- CPV de la prestación:66110000-4 Servicios bancarios.

B.- Necesidad e idoneidad del Contrato y eficiencia en la contratación:

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha concedido al Ayuntamiento de Grado, mediante Resolución de 21 de junio de 2021, una ayuda por importe de 889.967,29 euros para la ejecución de un proyecto de renovación del alumbrado público del concejo cuyo coste elegible asciende a la cantidad de 1.112.459,12 euros.

El desfase temporal que existirá entre la ejecución de los pagos derivados de esta actuación y el retorno de los fondos por parte del IDAE, hace necesario la solicitud de anticipo de la ayuda concedida en base a lo previsto en la Disposición final segunda del Real Decreto 616/2017 y la Resolución del IDAE de 18 de marzo de 2019.

En ambas se señala que el anticipo a solicitar habrá de estar garantizado por un aval bancario que cubra, al menos, el importe del anticipo más los intereses calculados al tipo de interés legal para un periodo de cuatro años. Esta exigencia es la que determina la necesidad de tramitar el presente expediente.

C.- Duración del Contrato:

El aval a concertar se mantendrá vigente hasta tanto el IDAE no autorice a su cancelación.

D.- Informe de insuficiencia de medios:

La prestación de avales bancarios corresponde a las entidades inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España, por lo que el Ayuntamiento de Grado no tiene facultades para prestar la garantía exigida por la Resolución del IDAE de 18 de marzo de 2019.

E.- Justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido:



Negociado
Tesorería

📄 TES15I0HG

Código de Verificación

📁 1689/2021



0T0S306H6D5C5K1S07YS

🕒 16-09-21 19:14

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, las necesidades públicas a satisfacer y la necesaria agilidad con la que ha de tramitarse la concertación de la garantía a prestar ante el IDAE, el procedimiento propuesto es el abierto simplificado conforme a las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

F.- Objeto del contrato:

Concertación de un aval bancario por importe de 398.705,36 euros a prestar ante el IDAE en garantía del anticipo a solicitar de la ayuda concedida por Resolución del IDAE de 21 de junio de 2021

G.- Presupuesto base de licitación:

Se fija en un importe máximo de 25.517,14 euros (I.V.A. exento art 20.uno.18º Ley 37/1992). La licitación deberá mejorar a la baja los siguientes precios que se fijan como máximos a calcular sobre el importe del aval:

- Comisión de estudio máxima: 0,40% (se liquidará una sola vez al inicio del contrato)
- Comisión de riesgo anual máxima: 1,50% (se liquidará trimestralmente al inicio de cada trimestre en tanto se mantenga vigente la garantía)

H.- Valor Estimado del Contrato:

25.517,14 euros (I.V.A. exento art 20.uno.18º Ley 37/1992). Para ello se ha tomado en cuenta el siguiente método de cálculo:

Importe de la ayuda:	889.967,29
Importe máximo anticipo (40%):	355.986,92
Intereses legales anuales:	10.679,61
Importes intereses 4 años:	42.718,44
Importe total Aval:	398.705,36
Comisión apertura (0,40%)	1.594,82
Comisión riesgo anual (1,50%)	5.980,58
Total Costes para 4 años	25.517,14

I.- Criterios de adjudicación:

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el precio como único criterio de valoración conforme a la siguiente fórmula:



Negociado
Tesorería

📄 TES15I0HG

Código de Verificación

📁 1689/2021



0T0S306H6D5C5K1S07YS

🕒 16-09-21 19:14

$$\text{Precio} = (\text{Importe aval} * \text{CE ofi}) + (\text{Importe aval} * \text{CR ofi} * 4)$$

CE Ofi: Comisión de estudio de la oferta i, importe ofertado expresado en tanto por ciento
CR Ofi: Comisión de riesgo de la oferta i, importe ofertado expresado en tanto por ciento